UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Capiatá, 20 de noviembre de 2018.-

Señor
Lic. Luis Fernando González Ocampos
Intendente Municipal
Municipalidad de Capiatá
Presente

En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 10º Numeral 9 de Dto. Reglamentario No. 21.909/03, me dirijo a usted, a fin de elevar el resultado del estudio realizado a las ofertas presentadas en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 47/2018 convocado por la Municipalidad de Capiatá, para la **CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA CALLE CEDRO, TRAMO: 1935, 1936, 1930, 1931 DE LA CÑIA. 16 URUGUAY, BARRIO NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION DE CAPIATA - ID Nº 353.491**, se procede al estudio de las ofertas presentadas por los oferentes para su posterior recomendación de adjudicación, en base a los siguientes análisis narrados y detallados más abajo:

Antecedentes:

1. Aprobación de plano y cómputo métrico.
2. Resolución del llamado.
3. Carta de Invitación.
4. Adenda Nº 1 a la Carta de Invitación.
5. Reporte del llamado ID Nº 353.491.
6. Invitaciones cursadas a los posibles oferentes.
7. Ofertas presentadas por 2 (dos) oferentes del ramo.
8. Acta de apertura de fecha 08/11/2018.
9. Cuadro de precios ofertado conforme al Anexo B 02 – 09.

Se recibieron dos sobres, presentados por los oferentes según cuadro detallado más abajo:

OFERENTES HABILITADOS	R.U.C.	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
SR CONSTRUCCIONES DE CASTULO GAMARRA ROLON	1361240-9	42.084.000.-
UB CONSTRUCCIONES DE UBALDO MARTIN BRITEZ FLEITAS	852766-0	42.402.600.-

La presentación y apertura de ofertas fue realizada en fecha ocho de noviembre del año 2018, conforme consta en el Acta de Apertura de ofertas labrada en dicha oportunidad, el cual forma parte del presente Informe.-

Seguidamente se procederá a la verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial de conformidad a lo establecido en el Art. 61º del Decreto Nº 21909/03, observándose lo siguiente:

Listado de las documentaciones solicitadas de carácter sustancial	SR CONSTRUCCIONES de CASTULO GAMARRA ROLON	UB CONSTRUCCIONES de UBALDO MARTIN BRITEZ FLEITAS
El Formulario de oferta suscripto por el oferente	CUMPLE	CUMPLE

Garantía de Mantenimiento de Ofertas	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	NO APLICA	NO APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO	**PASA**	**PASA**

Seguidamente se procede al **análisis de la <u>Calificación Legal</u>** de las empresas calificadas según el cuadro siguiente:

EMPRESA	**SR CONSTRUCCIONES DE CASTULO GAMARRA ROLON**	**UB CONSTRUCCIONES de UBALDO MARTIN BRITEZ FLEITAS**
DOCUMENTOS PRESENTADOS Y ANALIZADOS	1- Ha presentado en forma correcta la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, Según formato que se incluye en la Carta de Invitación - Sección Formularios.	1- Ha presentado en forma correcta la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, Según formato que se incluye en la Carta de Invitación - Sección Formularios.
	2- El representante de la empresa no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obra registro de ser funcionario público según Certificado Nº 657600 de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH)	2- El representante de la empresa no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obra registro de ser funcionario público según Certificado Nº 657609 de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH)
RESULTADO	CUMPLE	CUMPLE

Con respecto a este análisis, se ha realizado conforme a la Resolución DNCP Nº 849/2015.
En primer lugar, se ha analizado la correcta presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado, las empresas participantes han presentado en forma correcta.

En segundo lugar, se ha hecho el análisis como lo expone el inc. a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. e Inciso b) Verificará por los medios disponibles si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenida en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Se ha realizado las averiguaciones y análisis de la situación de los representantes de las empresas SR CONSTRUCCIONES, Señor Cástulo Gamarra Rolón, con C.I. Nº 1.361.240, y UB CONSTRUCCIONES, Señor Ubaldo Martín Brítez Fleitas, con Cédula de Identidad Nº 852.766, los mismos no forman parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obra registro de ser funcionario público según datos de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA.

A continuación, luego de realizar el análisis de la Calificación Legal se expone el cuadro comparativo de ofertas de los oferentes que pasaron la evaluación sustancial, conforme se detalla a continuación:

CUADRO COMPARATIVO

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 47/2018 CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA CALLE CEDRO, TRAMO: 1935, 1936, 1930, 1931 DE LA CÑIA. 16 URUGUAY, BARRIO NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION DE CAPIATA - ID N° 353.491

OFERENTES			COMPUTO METRICO		UB CONSTRUCCIONES DE UBALDO MARTIN BRITEZ FLEITAS RUC: 852766-0		SR CONSTRUCCIONES DE CÁSTULO GAMARRA ROLON RUC: 1361240-9	
Ítems	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	72131701-002	MARCACION Y REPLANTEO	Metros cuadrados	808	1.000	808.000	1.500	1.212.000
2	72131701-002	CARTEL INDICADOR OFICIAL MEDIDA (1,00 x 2,00)m CHAPA Nº24, BASTIDOR CAÑO DE (25x25)m, BASE:DOS ESTRUCTURA METALICA CAÑO TUBO 100 X 100 MM., ALTURA 3,20 M (SIN ECEPCION)	Unidad	1	1.000.000	1.000.000	900.000	900.000
3	72131701-002	PROVISION Y COLOCACION DE CORDONES PREFABRICADOS DE ALTURA: 30 CM , ANCHO 10 CM , DOSAJE 1:3:5	Metro lineal	202	25.000	5.050.000	23.000	4.646.000
4	72131701-002	REP DE CAÑERIA ROTA POR MAQ + PREPARACION DE TERRENO PARA EMP, LA PIEDRA TENDRA UNA FORMA PRISMATICA O POLIDRICA QUE NO MAYOR A 0,15 X 0,15 + CONS DE PAVIMENTO TIPO EMP, CON PIEDRA LIBRE DE DES, NO METEORIZADA S/ COLCHON DE ARENA DE GRANOS FINOS (SE EXCLUYE ARENA GORDA)	Metros cuadrados	808	40.000	32.320.000	39.000	31.512.000
5	72131701-002	COMPACTACION MECANICA Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS CON ARENA LAVADA DE RIO Y RIPIO CON PRIORIDAD DE EJECUTARLO CADA 10 ML DE PIEDRA COLOCADA Y A AMBOS LADOS DE LA CALZADA Y 5 PASADAS AL FINAL	Metros cuadrados	808	2.200	1.777.600	2.500	2.020.000
6	72131701-002	ENCALADO Y PINTURA DE CORDON A LA CAL	Metros cuadrados	41	17.000	697.000	7.500	307.500
7	72131701-002	RETIRO DE ESCOMBROS, BASURAS Y LIMPIEZA FINAL	Unidad Medida Global	1	750.000	750.000	1.486.500	1.486.500
TOTALES						42.402.600		42.084.000

Conforme a los CRITERIOS DE EVALUACIÓN establecidos en el pliego de bases y condiciones en el punto 9, que establece cuanto sigue: "*EL MARGEN DE PREFERENCIA A SER UTILIZADO ES:* *Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por la autoridad competente.*
En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el Certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de veinticuatro horas. Si luego del requerimiento realizado por el Comité, el Oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el Certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, ésta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido Certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del Certificado resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

Con respecto a este punto, la empresa SR CONSTRUCCIONES no remitió el certificado de origen nacional solicitado por nota en la etapa de evaluación, y en el caso de la empresa UB CONSTRUCCIONES presentó en su oferta el certificado de origen nacional Nº 41563 correspondiente a SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE TERRAPLENES, EMPEDRADO, RECAPADOS CON ASFALTO Y PAVIMENTO DE HORMIGON.

Por lo tanto, se procede a aplicar el margen de preferencia establecido en la carta de invitación, conforme se muestra a continuación:

OFERENTES	Precio total ofertado	Monto a agregar (20% del valor total de la oferta)	Precio Total luego de la aplicación del 20% conforme al margen de preferencia
SR CONSTRUCCIONES de CASTULO GAMARRA ROLON – RUC Nº 1361240-9	42.084.000.-	8.416.800.-	50.500.800.-
UB CONSTRUCCIONES de UBALDO MARTIN BRITEZ FLEITAS – RUC Nº 852766-0	42.402.600.-	-	42.402.600.-

Se agregó un porcentaje del veinte por ciento a la oferta de SR CONSTRUCCIONES, que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, para compararla con la oferta de UB CONSTRUCCIONES, que sí cuenta con el mencionado certificado, teniendo el siguiente resultado:

Oferentes	Precio total luego de la aplicación del margen de preferencia
SR CONSTRUCCIONES de CASTULO GAMARRA ROLON – RUC Nº 1361240-9	50.500.800.-

UB CONSTRUCCIONES de UBALDO MARTIN BRITEZ FLEITAS – RUC Nº 852766-0	42.402.600.-

Como se puede observar, al aplicar el margen de preferencia, la oferta más baja resulta ser la perteneciente a la empresa unipersonal UB CONSTRUCCIONES de UBALDO MARTIN BRITEZ FLEITAS.

Por consiguiente, se procede a seleccionar a la misma, a fin de analizar su cumplimiento con los demás requisitos de la licitación, de conformidad con el artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, cuyo resultado se expone a continuación:

Para tal efecto, esta Unidad ha solicitado por nota a la empresa UB CONSTRUCCIONES en fecha 15/11/2018, emplazándolo hasta el 16/11/2018 hasta las 17:00 hs. para la presentación de las siguientes documentaciones:

1. Formulario Nº 4: Composición de Precios Unitarios.
2. Copia de todas las recepciones finales de los contratos presentados como experiencia específica, declarados en el Formulario Nº 7: Experiencia Específica en Construcción.
3. Patente municipal y carnet de habilitación expedido por el MOPC vigentes, del personal clave propuesto como Ingeniero de obra.
4. Demostrar que posee acceso a líneas de crédito y otros medios financieros otorgados por entidades financieras debidamente habilitadas (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato).
   El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 100% (cien porciento) de la oferta total presentada por el oferente. Se tomará en cuenta lo declarado en el Formulario N° 12 - Compromisos Contractuales vigentes y los montos de los compromisos vigentes, serán restado del activo líquido presentado. Esto es teniendo en cuenta que la convocante no prevé ningún anticipo y por la forma de pago adoptado.
   Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.
   Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente.

El oferente NO CUMPLIÓ con la presentación de lo solicitado en el tiempo establecido, según registros de Mesa de Entrada de la Institución, por lo tanto se trae a colación lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 de la Ley de Contrataciones Públicas que establece en su *Artículo 59. "Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa.*
Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante..... "
Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada."

Por lo tanto, la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas, recomienda el rechazo de la Oferta presentada por la firma Oferente UB CONSTRUCCIONES de UBALDO MARTIN BRITEZ FLEITAS.

A continuación, se procede conforme a lo establecido en el artículo 61 del Decreto Reglamentario 21909/03, que establece que en caso de que la oferta más baja no cumpla con todos los requerimientos, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente. Por lo

tanto, se procede a seleccionar a la segunda oferta más baja que corresponde a la empresa SR CONSTRUCCIONES de CASTULO GAMARRA ROLON - RUC 1361240-9.

En este punto, se solicitó a la firma mediante según nota de fecha 19 de noviembre de 2018 para la presentación hasta el martes 20 de noviembre de 2018 hasta las 10:00 hs., los siguientes documentos:

1. Formulario Nº 4: Composición de Precios Unitarios.
2. Formulario Nº 9: Lista de personal requerido para la obra y documentos respaldatorios.

   Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave:

   - *Capataz de Obras, maestro mayor de obras, con antigüedad mínima de 3 años. Deberá acompañar el Currículum Vitae del personal propuesto con la carta de compromiso.*
   - *Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras (Ingeniero o Arquitecto) con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. Deberá acompañar el Título de Grado del personal clave propuesto, conjuntamente con su patente municipal, carnet de habilitación expedido por el MOPC, currículum vitae y el documento que lo comprometa con la empresa oferente.*

3. Formulario Nº 10: Lista de Equipos.
   Anexar los documentos que avalen la propiedad o el compromiso de alquiler en cuanto a maquinarias solicitadas.
4. Formulario Nº 11: Cronograma de utilización de equipos.

La empresa ha dado cumplimiento a lo solicitado en tiempo y forma, es decir ha presentado las documentaciones e ingresado como expediente de Mesa de Entrada Nº 10336 de fecha 20/11/2018, por lo que esta Unidad prosigue el análisis de los demás aspectos de la evaluación, conforme puede apreciarse en el cuadro siguiente:

a) EVALUACION DE LA CAPACIDAD LEGAL

OFERENTE: SR CONSTRUCCIONES DE CASTULO GAMARRA ROLON

Evaluación de la Documentación Requerida

Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET – RUC	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente al día	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario, vigente a la fecha de Apertura de Ofertas.	CUMPLE
Constancia de estar al día en el pago de su aporte obrero-patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social (IPS) o en su defecto copia de la planilla del último pago que acredite estar al día en sus obligaciones	CUMPLE
Balance General y Estados Resultados de la empresa de los años 2015, 2016 y 2017 (para el cálculo y análisis de los ratios financieros), con sus respectivos Formularios de Declaración Jurada Nº 101 de Renta	CUMPLE
Constancia de visita al sitio de la obra expedido por la Dirección de Infraestructura Pública y Servicios de la Municipalidad de Capiatá o Declaración Jurada de conocimiento del lugar de obra.	CUMPLE (*)

Antigüedad de la empresa como mínimo de 8 (ocho) años en el rubro de la construcción, para lo cual deberá anexar copia de la Constancia de Inscripción en el Ministerio de Hacienda. (Constancia de Inscripción expedido por la SSET).	CUMPLE
Título de Grado del personal clave propuesto como Ingeniero o Arquitecto, conjuntamente con su patente municipal, carnet de habilitación expedido por el MOPC, currículum vitae y el documento que lo comprometa con la empresa oferente.	CUMPLE
Carta de compromiso y currículum vitae del personal propuesto como capataz de obra.	CUMPLE
Como mínimo 5 copias de contratos de obras de construcción de empedrados, con Instituciones Públicas y/o privadas, exigidos en el punto de capacidad de experiencia específica, conjuntamente con sus recepciones finales.	CUMPLE
Documentos que avalen la propiedad o el compromiso de alquiler en cuanto a maquinarias solicitadas.	CUMPLE
Formulario de Composición de Precios Unitarios.	CUMPLE
RESULTADO	**PASA**

(*) Con respecto a la "***Constancia de visita al sitio de la obra expedido por la Dirección de Infraestructura Pública y Servicios de la Municipalidad de Capiatá"*** ha presentado DECLARACION JURADA DE CONOCIMIENTO DEL LUGAR DE LA OBRA, de conformidad a lo establecido en el Art. 50 del Decreto Nº 21909 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

b) EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

Con respecto a la **Capacidad Financiera** se muestra el siguiente resultado:

ASPECTOS EVALUADOS	DOCUMENTOS PRESENTADOS	OBSERVACIONES	RESULTADO
Coeficiente de Liquidez:	Formulario Nº 8 y los correspondientes Balances y Estados de Resultados de los años 2015 – 2016 y 2017.	Coeficiente de Liquidez = **6,56** Fórmula utilizada: Activo Corriente dividido Pasivo Corriente.	CUMPLE
Coeficiente de Solvencia:	Formulario Nº 8 y los correspondientes Balances y Estados de Resultados de los años 2015 – 2016 y 2017.	Coeficiente de Solvencia = **0,37** Fórmula utilizada: Pasivo Total dividido Activo Total	CUMPLE
El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: ***100% (cien por ciento)*** *del total del valor de la obra.*	Formulario Nº 5 Balance General y Estados de Resultados	Fórmula utilizada: AC – PC Referencia: AC: Activo Corriente PC: Pasivo Corriente AC= Gs. 321.991.823 Menos PC= Gs. 34.778.417 Resultado: ACTIVO LIQUIDO Gs. **287.213.406.-** MÁS DEL CIEN POR CIENTO DE LA OFERTA PRESENTADA	CUMPLE

c) EVALUACION DE LA CAPACIDAD TECNICA:

ASPECTOS EVALUADOS	DOCUMENTOS PRESENTADOS	OBSERVACIONES	RESULTADO
Declaración Jurada de que el oferente se compromete a ejecutar las obras conforme se establece en las especificaciones técnicas	Declaración Jurada	Documento contenido en la oferta	CUMPLE
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: *Capataz de Obras, maestro mayor de obras, con antigüedad mínima de 3 años.*	Formulario Nº 9 del anexo de la Carta de Invitación y documentación respaldatoria.	Se presenta el Curriculum Vitae y Carta Compromiso del personal propuesto para la obra, de conformidad a lo peticionado en la Carta de Invitación	CUMPLE
Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras (Ingeniero o Arquitecto) con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	Formulario Nº 9 del anexo de la Carta de Invitación y documentación respaldatoria.	Se presenta las documentaciones de conformidad a lo peticionado en la Carta de Invitación.	CUMPLE

Con respecto a lo señalado en el cuadro precedente, es criterio de esta Unidad que la empresa analizada ha calificado en este punto de análisis, pasando al siguiente detallado más abajo.

d) EVALUACION DE LA EXPERIENCIA

Con respecto a la experiencia, la empresa ha presentado copias de contratos de obras con sus respectivas actas de recepción final, conforme lo ha solicitado la Convocante, demostrando poseer experiencia para la ejecución de la obra objeto del llamado.

ASPECTOS EVALUADOS	DOCUMENTOS PRESENTADOS	OBSERVACIONES	RESULTADO
EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	Formularios Nº 5 y 6 del anexo de la Carta de Invitación.	Presenta copias de contratos de obras con sus correspondientes actas de recepción, conforme a lo peticionado en el anexo de la Carta de Invitación	CUMPLE
EXPERIENCIA EXPECIFICA EN OBRAS	Formulario Nº 7	Presenta copias de contratos de obras con sus correspondientes actas de recepción, conforme a lo peticionado en el anexo de la Carta de Invitación	CUMPLE

Luego del análisis realizado a las empresas participantes en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA y EXPERIENCIA, esta Unidad expone cuanto sigue:

Que, evaluadas las ofertas según cuadro de precios, y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, esta Unidad recomienda adjudicar a la empresa mencionada más abajo según el siguiente detalle:

Empresa: SR CONSTRUCCIONES DE CASTULO GAMARRA ROLON- RUC: 1361240-9

Adjudicación: POR EL TOTAL (7 Items)

MONTO: Gs. 42.084.000.- (Guaraníes, Cuarenta y dos millones ochenta y cuatro mil – IVA INCLUIDO).-

Se recomienda, consecuentemente, adjudicar a la citada empresa la construcción de la obra, objeto del llamado.

Se adjuntan documentos.

Atentamente.

Lic. Juana Mary Acuña Quiroz
Directora de la UOC